



BASURAS EN EL ESPACIO PÚBLICO: INFORME DE PROBLEMAS PÚBLICOS Y CONFLICTOS SOCIALES ASOCIADOS A LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN BOGOTÁ

Alcaldía Mayor de Bogotá

Claudia López Hernández

Secretaría Distrital de Gobierno

Felipe Jiménez Angel

Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos

Daniel Rene Camacho

Director de Convivencia y Diálogo Social

Ricardo Ruge Cabrera

Líder del Observatorio de Conflictividad Social

Gustavo Arley Trejos

Desarrollado por:

Observatorio de Conflictividad Social:

Aura Maria Albarracin Colorado

Camilo Alejandro Rodríguez Fonseca

Enver Duvan Vargas Murcia

Daniel Alberto Franco Rojas

Marzo, 2023.

Siglas

- DCDS – Dirección de Convivencia y Diálogo Social
- ECA – Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento
- OCS – Observatorio de Conflictividad Social
- PGIRS - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional
- SDIS – Secretaría Distrital de Integración Social
- SSPD – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- UAESP - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

RECOMENDACIONES

A la Dirección de Convivencia y Diálogo Social - DCDS

- La necesidad de avanzar en el tránsito de un modelo de producción lineal, cuyo efecto es la generación de cantidades inmanejables de basura, hacia un modelo circular, que garantice el aprovechamiento y la disposición final de los residuos desde la fuente, constituye una oportunidad para la participación activa de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social. En particular, por intermedio de procesos de participación (Sistema Distrital de Participación Ciudadana) y la proposición de Pactos de Acción Colectiva que responsabilicen a los empresarios, comerciantes e industriales en el tránsito de modelo.
- De manera similar, conviene adelantar procesos para la resolución pacífica de potenciales conflictividades, dentro de las cuales contamos los Pactos de Acción Colectiva, que incluyan las comunidades, asociaciones de vecinos y propiedad horizontal, junto con los carreteros y población recicladora de oficio organizada o no, de manera que las actividades de reciclaje, con altos estándares de calidad, sean respetadas.
- El Relleno Sanitario Doña Juana, históricamente ha implicado un potencial alto de conflictividad para la ciudad, en especial para los territorios circundantes, de esta manera se hace necesario adelantar actividades con el fin de desactivar posibles escaladas de conflictos, que incluyen, pero no se limitan a la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos al respecto.
- De acuerdo con su marco funcional, se recomienda que la Secretaría de Gobierno ejecute políticas para la defensa del espacio público y su correcto saneamiento frente a la disposición inadecuada de residuos.
- De acuerdo con su función de liderar la formulación de iniciativas para la atención de poblaciones vulnerables, el papel de la SDG resulta clave para la incorporación efectiva de la población recicladora en tanto que recuperadores ambientales, lo que supone adelantar medidas para su correcta integración en el modelo económico del reciclaje y para su constante capacitación.

A las entidades competentes

- Elaborar protocolos de entrega de puntos críticos intervenidos a las alcaldías locales y demás entidades competentes que incluyan los cronogramas para realizar y articular con éstas el seguimiento a la atención, erradicación y mitigación de puntos críticos y sitios de arrojado clandestino identificados.



JUSTIFICACIÓN

Las basuras parecen ser productos ineludibles y ubicuos en todas las sociedades contemporáneas. Su atención, manejo y disposición final se convierten en prioridades para la política pública, la ingeniería, inclusive para las economías desarrolladas y en vías de desarrollo. Su gestión, por lo tanto, se convierte en un asunto público de primer orden frente a contextos como el bogotano, el colombiano y extensible a todo el globo; lo cual se evidencia con mayor preocupación ante la declaratoria de crisis ambiental que se ha anunciado desde diversas instancias, nacionales (Concejo Distrital de Bogotá, 2020) e internacionales (Centro de prensa ONU, 2021). Frente a este panorama, se puede caer en la tentación del reduccionismo tecnológico, en el que se asume que la solución del problema de las basuras requiere instrumentos puramente técnicos, lo cual a nuestro juicio constituye un craso error, pues no da cuenta de todos los efectos sociales, políticos y culturales que se asocian necesariamente al asunto global de las basuras.

Por lo tanto, siendo consistentes con una idea democrática con respecto al manejo público de los efectos de las basuras en la vida de las sociedades contemporáneas, la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante su Observatorio de Conflictividad Social – OCS, analiza la *“Afectación de los espacios públicos por la presencia de basuras”* por medio de instrumentos de estudio reputados en materia de problemas sociales (consistentes con la *Metodología de Marco Lógico - MML*) y su impacto para la conflictividad social de la ciudad. En esta medida, la afectación social y pública de las basuras en los espacios públicos se valora en relación con aspectos técnicos, pero también sociales, culturales, ambientales, políticos, pedagógicos, de derechos humanos, en relación con la convivencia e institucionalmente.

Prueba de la importancia de un enfoque democrático y multidisciplinar, con el cual reflexionar sobre el problema de las basuras, es el conjunto de conflictividades sociales que el Observatorio de Conflictividad Social – OCS ha documentado (ver: Línea base de conflictividades) en el pasado inmediato con la

relación a la disposición inadecuada de residuos en la ciudad (Observatorio de Conflictividad Social, 2022) dentro del que destacan conflictos como los “748 puntos críticos de disposición de residuos orgánicos, de construcción, voluminosos y aprovechables, que generan 700 toneladas de basura al día” (p. 12). hechos que a su vez afectan la vida de ciudadanos en general y específicamente de ciudadanos recicladores de oficio y carreteros sobre quienes recaen prácticas discriminatorias y quienes detentan, a pesar de todo, una especial protección de parte del Estado colombiano; así mismo persisten problemáticas sociales como los efectos negativos que generan las basuras en el medio ambiente: “Daños a los ecosistemas ambientales por la constitución de puntos críticos y de acumulación, generando altos niveles de contaminación” (Observatorio de Conflictividad Social, 2022 p. 12); la relación de la cultura ciudadana, o sus deficiencias, con respecto a actividades ilegales de contaminación ambiental, especialmente por parte de la industria y de actividades comerciales desreguladas (Observatorio de Conflictividad Social, 2022, 13), entre otras.

Así mismo, vale la pena destacar la confluencia de perspectivas críticas (sobre las miradas reduccionistas y eficientistas con respecto al manejo de la basura en detrimento de perspectivas participativas y democráticas) (Molano Camargo, 2019) y la posición institucional de las Altas Cortes en las que se ha intentado posicionar como una prioridad la participación, la garantía de los derechos ambientales y los derechos de sujetos con especial protección en los modelos de gestión de las basuras en el país. Ambas posturas alertan sobre los riesgos que se corren al implementar procesos de gestión de las basuras de espaldas a los derechos colectivos de la ciudadanía y marginalizando poblaciones en específico.

En el caso bogotano, la presencia de las basuras en los espacios públicos no se restringe a calles y equipamiento urbano de acceso colectivo, también se extiende a una consideración del espacio urbano como un espacio social y público con implicación para toda la ciudadanía. Muestra destacada de las complejidades que circundan el

problema de las basuras en Bogotá lo constituye el Relleno Sanitario Doña Juana y sus efectos para todos los ciudadanos. De acuerdo con Molano Camargo (2019):

La construcción de un escenario de conflictividad en torno al relleno alimentó una activa lucha por derechos ambientales, expresada en la disputa por el territorio, en tanto los pobladores se niegan a aceptar que la única forma de tratamiento de residuos de la capital sea el relleno sanitario y reclaman otro modelo de aseo que incluya el cierre del relleno. (p. 146)

Finalmente, la capacidad de atención, estudio, diagnóstico y reflexión respecto de las conflictividades sociales y los problemas públicos, incluyendo una perspectiva interdisciplinar y democrática, se hace cada vez más urgente frente a una ciudadanía compleja que reclama sus derechos y ante un contexto ambiental cada día más acuciante.

Según registros de Hábitat para el año **2020**, en Bogotá se identificaron **739** puntos críticos, principalmente en la localidad de **Engativá (156)**, **Kennedy (77)**, **Bosa (61)** y **Suba (58)**, dicha problemática le generó a la ciudad una carga económica entre mantenimiento y recolección un promedio de 17.000 millones de pesos al año, pues **diariamente se recogían 600 toneladas de residuos en puntos críticos en la ciudad.**

Para el **2022**, la UAESP reportó **743** puntos críticos de arrojado de residuos en toda la ciudad, persistiendo la problemática en las localidades de **Engativá (156)**, **Kennedy (77)**, **Bosa** y **Suba (61 cada uno)** y **Barrios Unidos (60)**.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

La Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno, tiene como función generar procesos y dinámicas de mediación para la atención de los conflictos sociales que se generen en el Distrito Capital. Para ello, el Observatorio de Conflictividad Social - OCS, se compromete a generar procesos de caracterización y diagnóstico de las principales problemáticas en la ciudad. Por ende, en relación con el proceso de identificación y reconocimiento de las problemáticas, situaciones o conflictividades que afectan el diálogo y la convivencia en la ciudad, el equipo del OCS logró identificar un universo de 28 (veintiocho) problemas asociados al manejo de los residuos sólidos y las basuras en Bogotá, hallados en un rastreo de documentos académicos recientes (últimos 10 años) e información de prensa que, en conjunto, posibilitaron acceder a problemáticas y conflictividades estabilizadas en discusiones de expertos, instituciones y percibidas por la opinión pública.

El total de los problemas fue sometido a un análisis coherente con la Metodología de Margo Lógico - MML, que comprende la identificación de relaciones causales entre cada uno, generando así un árbol de problemas. De esta manera, se logró identificar como problema central del estudio, para la ciudad de Bogotá (entendiéndolo también como un foco de conflictividad de prioritaria atención para la ciudad) la "Afectación de los espacios públicos por la presencia de basuras".

Para el análisis causal del problema central, se lograron identificar 9 (nueve) causas (ver. Gráfico 1. Causas - Árbol de problemas) que afectan lo directamente. Así mismo, estas causas fueron ordenadas en, al menos, tres niveles de incidencia, dispuestas en el gráfico según su capacidad de afectación frente al problema central y su conexión con las demás causales.





Contamos, entonces, con una línea causal que parte de la *“Generación excesiva de basuras por parte de los ciudadanos”*, hecho que ha sido reiterado en fuentes de prensa (Malaver, 2023) y por parte de diagnósticos institucionales (CONPES, 2016), como un elemento esencial del problema de los residuos sólidos en la ciudad y el país. Esta causa, debido a su generalidad es susceptible de considerarse como una causa secundaria, que, agrava la *“resistencia por parte de la ciudadanía hacia la creación de ECA cerca a sus lugares de residencia o en su localidad”*, dato sensible que hemos podido rastrear en conversaciones interinstitucionales y en grupos focales en el desarrollo de nuestras investigaciones. Dicha causa, propicia un contexto local y barrial en que las actividades de reciclaje (formal e informal) no encuentra cabida por parte de numerosos actores ciudadanos, por lo que los residuos pueden proliferar en ausencia de actividades de reciclaje que les contengan. Complementa esta línea causal el *“Irrespeto a los horarios y frecuencias para la disposición de la basura”*, elemento de reiterado llamado por parte de las entidades públicas y con fuerte resonancia en la prensa (Montes, 2019).

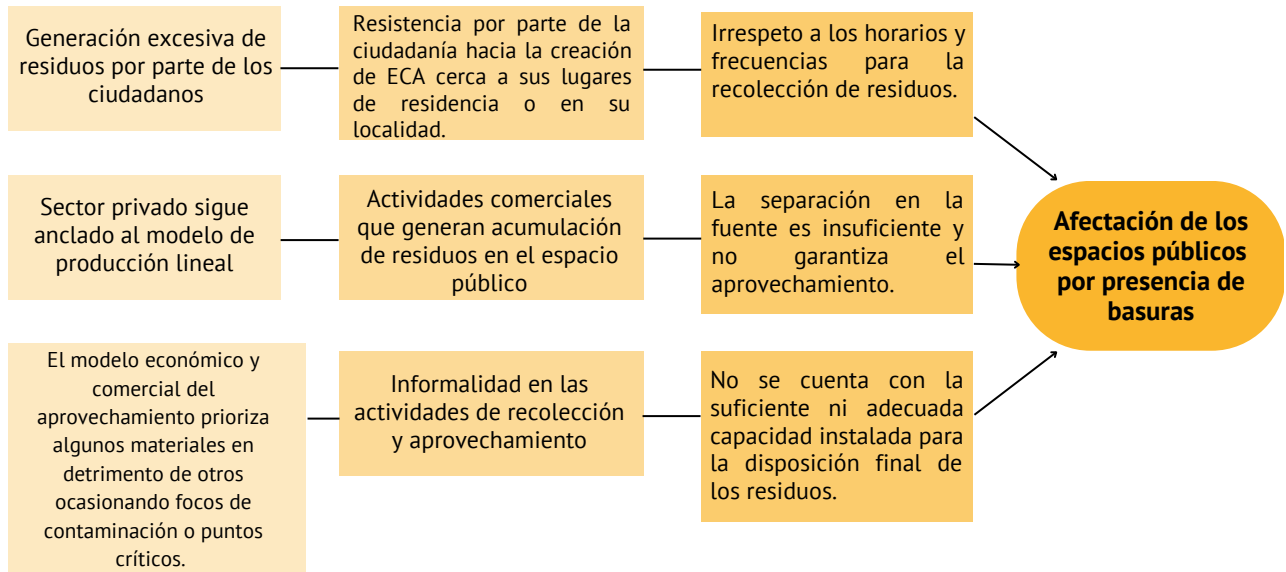
Una segunda línea causal describe aquellas causas que inciden en el problema central y que se originan en actividades industriales y comerciales. Como lo argumenta el CONPES (2016) 3874, previamente citado, el *Sector privado sigue anclado al modelo de producción lineal* que concibe la disposición de los residuos como basura, pero poco hace por establecer medidas para el aprovechamiento de tales materiales desde la producción. Los efectos negativos del modelo lineal de producción se exacerban con las *“Actividades comerciales que generan acumulación de basura en el espacio público”*, por ende, el comercio que no se compromete con el cumplimiento de las normas respectivas y con las frecuencias y horarios para la adecuada disposición de las basuras, es un factor problemático que merece una especial atención (García, 2022). Finalmente, las actividades comerciales, industriales y, de las asociaciones ciudadanas (que comprenden la propiedad horizontal) constituyen un hecho problemático, ya que *“La separación en la fuente es insuficiente y no garantiza el aprovechamiento”*.



La tercera línea o cadena causal implica al modelo de aprovechamiento y reciclaje, puesto que sus fallas inciden sensiblemente en el agravamiento del problema central. En primera medida, se problematiza *“El modelo económico y comercial del aprovechamiento prioriza algunos materiales en detrimento de otros ocasionando focos de contaminación o puntos críticos”* pues la remuneración a la población recicladora, así como los modelos de negocio de las bodegas y algunas asociaciones de reciclaje, facilitan la recuperación de algunos materiales en tanto otros que no resultan rentables terminan siendo desperdiciados en las calles y parques bogotanos, constituyendo así un problema visible en todo el espacio público de la ciudad. Así mismo, diagnósticos técnicos (CONPES, 2016), resaltan las enormes dificultades que se desprenden de un modelo con alta *“Informalidad en el aprovechamiento”*, pues esta informalidad dificulta la aplicación de las normas técnicas y los procesos de aprovechamiento, tratamiento y reciclaje adecuados. Finalmente, si las anteriores causas no se logran resolver de manera efectiva y con el crecimiento demográfico que experimenta la ciudad, se estima que la generación de residuos y basura se agraven (CONPES, 2016), ya que *“No se cuenta con la suficiente ni adecuada capacidad instalada para la disposición final de los residuos”*.

Gráfico 1.

Causas - Árbol de problemas.

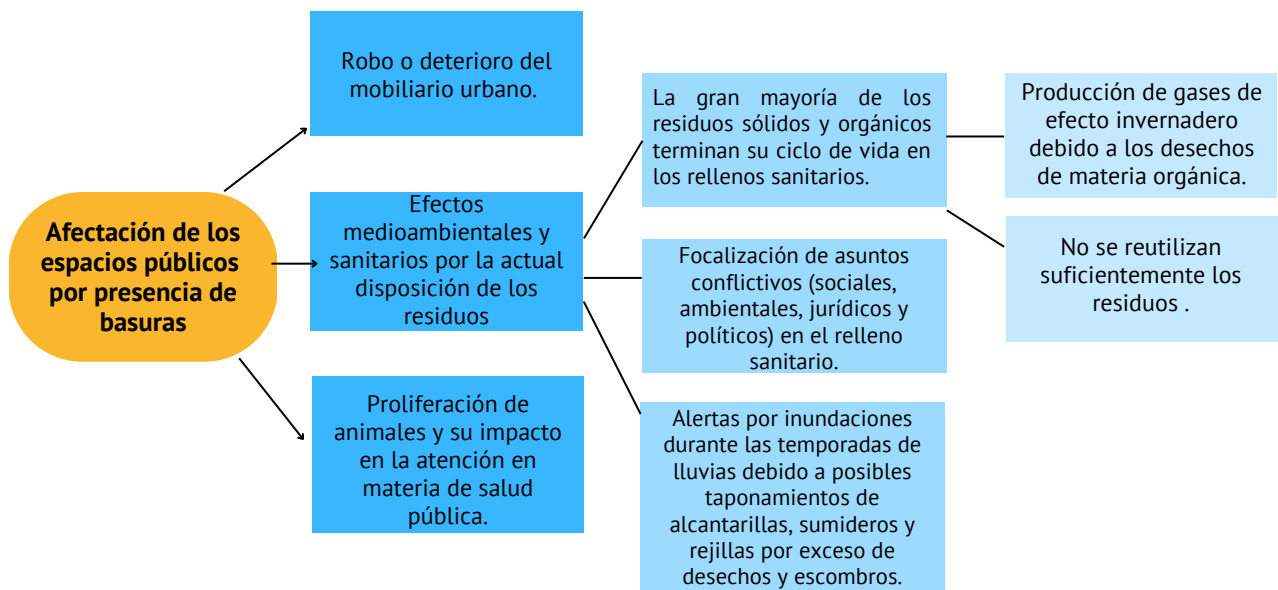


Nota: elaboración propia.

Por otra parte, el árbol de problemas del presente estudio describe las relaciones causales entre el problema central en cuestión y los efectos derivados de aquel (Ver: Gráfico 2. Consecuencias - Árbol de problemas). En total, se cuentan ocho problemas relacionados directa o indirectamente con el problema central “Afectación de los espacios públicos por la presencia de basuras”.

Gráfico 2.

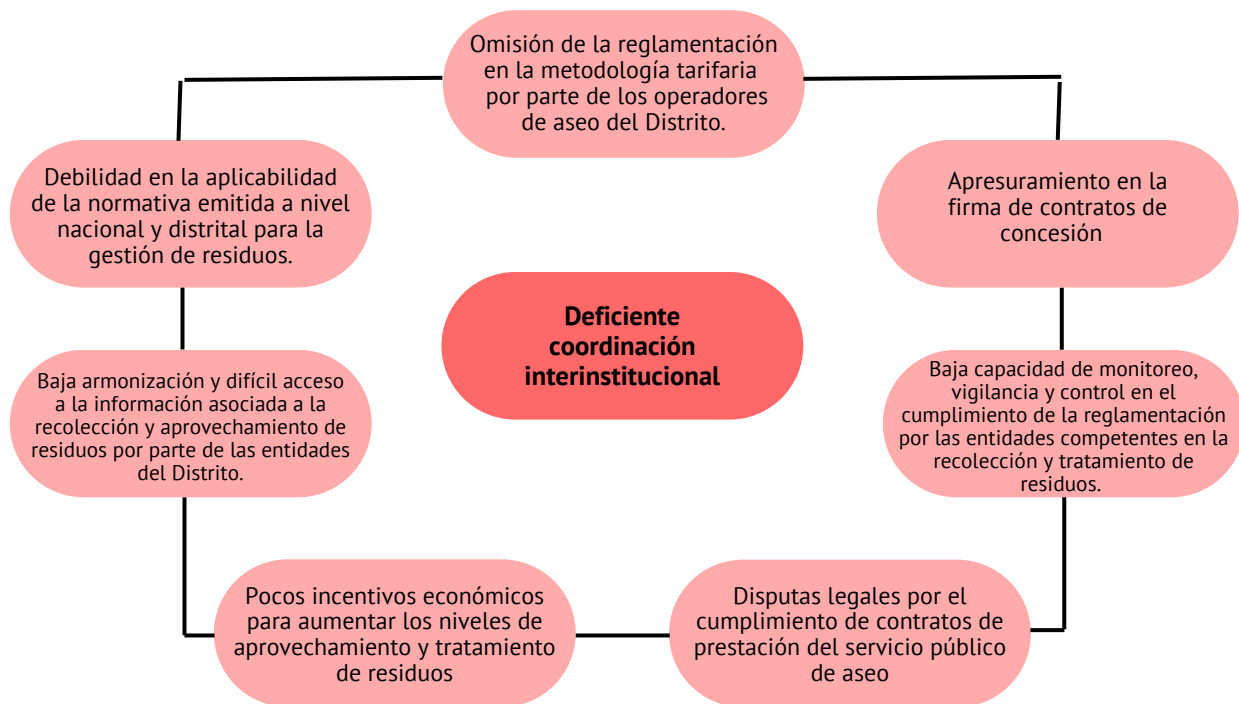
Consecuencias - Árbol de problemas.



Nota: elaboración propia.

Gráfico 3.

Aspectos públicos e institucionales relacionados con el problema.



Nota: elaboración propia.

En suma, los aspectos institucionales identificados como elementos críticos en el estudio pueden ser agrupados en la categoría “*Deficiente coordinación interinstitucional*”, que por su naturaleza implica la incapacidad de distintas organizaciones e instituciones públicas para atender, propiamente y de forma coordinada o solidaria, al problema central (*Afectación de los espacios públicos por la presencia de basuras*), sus causas determinantes o los efectos derivados de aquel. Un ejemplo claro de esta categoría analítica lo constituye el problema identificado como “*Debilidad estatal en el seguimiento y monitoreo*” que ha sido rastreado en documentos de prensa, así como en diagnósticos institucionales.

De manera similar, ante la prevalencia del modelo lineal de producción frente al problema central, se hace imprescindible una acción decidida de las entidades públicas para su atención, de manera que aspectos como los “Pocos incentivos económicos para aumentar los niveles de aprovechamiento y tratamiento de residuos” y el hecho de que “Debilidad en la aplicabilidad de la normativa emitida a nivel nacional y distrital para la gestión de residuos.” representan puntos críticos de atención, de parte de las instituciones públicas, para el éxito o fracaso del tránsito hacia modelos más circulares de producción que limiten la producción de basuras y su presencia en el espacio público.

Finalmente, las principales falencias identificadas corresponden al modelo mismo de recolección, reciclaje y aprovechamiento que, en el Distrito de Bogotá, ha supuesto la aplicación de un modelo centrado en el mercado, de lo que se deducen problemas rastreados en los diagnósticos, con población recicladora y de prensa tales como: La “Omisión de la reglamentación para el cobro de tarifas” que ha supuesto pérdidas para el sostenimiento de la población recicladora y sus actividades; el “Apresuramiento en la firma de contratos de concesión” (González, 2023); La “Variación de la tarifa de los servicios públicos de aseo” (Fortich, 2022) que afecta la prestación de los servicios ocasionando disputas entre prestadores de los servicios públicos como son las “Disputas legales por el cumplimiento de contratos de prestación del servicio de aseo” (Fortich, 2022) (González, 2023). En consecuencia, atender a las deficiencias institucionales, que corresponden al diseño del modelo de recolección de basuras, además de las funciones de reglamentación y control, y la necesidad de articular distintas capacidades institucionales con el fin de atender a un problema complejo, parecen ser elementos importantes para reducir el impacto de las conflictividades distritales de cara a los próximos años en materia del manejo de residuos en la ciudad.



DIMENSIONES DEL PROBLEMA

Las basuras se han convertido en un asunto de prioritaria atención para las administraciones públicas en el mundo y para sus sociedades, debido a sus impactos sociales y medioambientales. Es así que, frente a la declaratoria de crisis climática, la atención a este tipo de problemáticas se hace cada día más urgente, constituyendo así un derecho humano más: “pedimos que los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente sano, se coloquen en el centro de los procesos de toma de decisiones relacionados con las transformaciones necesarias” (Centro de prensa ONU, 2021). Por ejemplo, para el año 2016 ya se anunciaba la necesidad de:

aliviar la presión que soportan los rellenos sanitarios porque el 38% de ellos cuentan con una vida útil menor a tres años, cada vez se hace más difícil adquirir predios para la ubicación de nuevos sitios de disposición final y 124 municipios del país aún disponen los residuos sólidos en sitios inadecuadas. (CONPES, 2016, p. 27).

De acuerdo a lo estimado por los diagnósticos técnicos que se dispone para la adopción de políticas públicas en materia de residuos, dicha situación merece un tratamiento especial, debido a la urgencia que se cuenta en materia de límites de la capacidad instalada para la recepción de esos residuos, que el país ha correspondido principalmente al modelo de rellenos sanitarios:

si no se construye nueva infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos; no habrá espacio en los rellenos actuales para manejar adecuadamente estas cantidades de residuos. Este déficit será mayor

para los rellenos más grandes, los cuales reciben los residuos de las principales ciudades del país. (CONPES, 2016, p. 32).

Con lo anterior, es viable afirmar que el problema del tratamiento y manejo de los residuos en las sociedades contemporáneas es un tema prioritario. De forma similar, la presencia de los residuos y su disposición en las ciudades, pero especialmente en los espacios públicos, presenta sus propias particularidades que merecen atención. A continuación, se presenta un breve balance de la situación de los residuos en la ciudad de Bogotá con un énfasis en la presencia de las basuras en los espacios públicos y cómo afectan a la ciudad en general.

Puntos críticos en espacio público:

A lo largo y ancho de la ciudad, se presentan serios conflictos por la presencia y disposición inadecuada de residuos sólidos, constituyendo así, puntos críticos que merecen una atención especial de parte del Distrito con el fin de garantizar a los ciudadanos un ambiente sano y el desescalamiento de posibles conflictos sociales, sanitarios y ambientales. Por ejemplo, según registros de Hábitat para el año 2020, en Bogotá se identificaron 739 puntos críticos, principalmente en la localidad de Engativá (156), Kennedy (77), Bosa (61) y Suba (58), dicha problemática le generó a la ciudad una carga económica entre mantenimiento y recolección un promedio de 17.000 millones de pesos al año, pues diariamente se recogían 600 toneladas de residuos en puntos críticos en la ciudad. De manera similar, para el 2022, la UAESP reportó 748 puntos críticos de disposición inadecuada de residuos en toda la ciudad (Citado en, Observatorio de Conflictividad Social, 2022), ge-

nerando 700 toneladas de basura al día, lo cual da pruebas de la persistencia de la problemática en distintas partes de la ciudad, especialmente en las localidades de Engativá (156), Kennedy (77), Bosa y Suba (61 cada uno) y Barrios Unidos (60).

La presencia de estos puntos críticos y su persistencia nos dan cuenta de una situación problemática presente y latente, que merece una atención especial, debido a sus efectos sociales, en la salud pública y en el medio ambiente de la ciudad. Por ende, se hace imprescindible estimar la alta prioridad de esta problemática para la ciudad y sus instituciones, de manera que se busquen caminos importantes para su mitigación y resolución.



NORMOGRAMA

En la presente sección adjuntamos un cuadro en el que sistematizan los principales referentes normativos, legales y jurisprudenciales con relación a la problemática analizada:

CONSTITUCIÓN	
Art. 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
LEYES	
Tipo de ley	Objeto
Ley 511 de 1999	Establece el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje, el cual se celebrará el primero de marzo de cada año.
Ley 1151 de 2007	Mediante la cual se busca el fortalecimiento institucional, técnico y financiero para el desarrollo empresarial de los prestadores del servicio público y el sector en general.
Ley 1715 de 2014	Que reglamenta el tratamiento de residuos para el aprovechamiento y su valorización energética. De esta forma, se constituye como una alternativa destacada para el manejo de los residuos. En concreto, se destaca el artículo 18 pues determina que el contenido energético de los residuos y material biodegradable de residuos no susceptibles de aprovechamiento son ahora considerados como fuente de energía renovable no convencional.
ACTOS ADMINISTRATIVOS	
Tipo de norma	Objeto
Decreto 357 de 1997	Artículo 2º.- Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. Los generadores y transportadores de escombros y materiales de construcción serán responsables de su manejo, transporte y disposición final de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
Decreto 2395 de 2000	Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el artículo 2º de la Ley 511 de 1999, mediante el cual se crea la "Condecoración del Reciclador", estableciendo las categorías para acceder al mencionado título honorífico, los requisitos y el procedimiento para otorgarlo a las personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos.
Decreto 362 De 2003	Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.
Acuerdo 114 de 2003	"Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos".

Acuerdo 761 de 2020	"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI'".
Resolución 541 de 1994	Del Ministerio del Medio Ambiente reglamenta el manejo de los residuos de construcción y demolición.
Resolución Distrital 940 de 1997	Por la cual se determinan medidas para reciclaje y reutilización de residuos sólidos domésticos.
Resolución 1096 de 2000	Establece que la actividad de recolección de residuos debe minimizar los efectos ambientales incluyendo actividades como el ruido y la caída de residuos.
Resolución 151 de 2001	Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
Resolución 233 de 2002	Que el Artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
Resolución 1045 de 2003	Establece la participación del sector solidario y recicladores en la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y en actividades de recuperación y aprovechamiento definidas en estos.
Resolución 1457 de 2010	Del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el que se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas.
Resolución 720 de 2015	En el que la CRA (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico) establece que el costo de la disposición final debe incluir la inversión en sistemas de impermeabilización con altos estándares de calidad. Lo anterior, con el fin de garantizar el control sobre la contaminación del suelo por infiltración de lixiviados. Adicionalmente, reconoce un costo diferencial para el tratamiento de los vertimientos, que permite a los operadores de los rellenos sanitarios seleccionar los lugares para el tratamiento de acuerdo a los objetivos de calidad definidos por las autoridades ambientales.
Resolución 668 de 2016	Del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que reglamenta el uso racional de bolsas plásticas distribuidas en grandes superficies comerciales y farmacias de cadena, buscando transformar los hábitos de producción y consumo de la población.
Directiva 004 de 2021	Establece las directrices para las entidades y organismos pertenecientes a la administración distrital sobre la atención a la población carretera.
Circular No 20227000000164 de 2022	Lineamientos a la Población Carretera en Espacio Público
JURISPRUDENCIA	
Tipo Jurisprudencia	Objeto
C-741 (2003)	La Corte estableció que los recicladores pueden trabajar en todos los municipios de Colombia cumpliendo con las condiciones establecidas por la ley, evidenciando la importancia de permitir a las "organizaciones autorizadas" el prestar sus servicios libremente y permitir la diversidad de demanda no solo del sector privado.

T-724 (2003)	La Corte exigió a las autoridades distritales desarrollar una serie de acciones afirmativas que redujeran la vulnerabilidad de la población recicladora, concedieran amparo a los derechos fundamentales, a la igualdad y al trabajo y que la prepararan para participar en igualdad de condiciones en una próxima licitación de aseo en la ciudad sin reincidir en omisiones.
T-291 (2009)	Sentencia que obliga a la ciudad de Cali (con relevancia nacional) a implementar acciones afirmativas a favor de la población recicladora, e imponen nuevos desafíos tanto al servicio público de aseo en particular y al aprovechamiento como una actividad complementaria de este servicio. Define también, a la gestión integral de residuos sólidos ya que implica acciones que van más allá del servicio público (comercialización, reincorporación al ciclo productivo).
C-741 (2003)	La Corte estableció que los recicladores pueden trabajar en todos los municipios de Colombia cumpliendo con las condiciones establecidas por la ley, evidenciando la importancia de permitir a las “organizaciones autorizadas” el prestar sus servicios libremente y permitir la diversidad de demanda no solo del sector privado.
C- 793 (2009)	La Corte estableció que la legislación no puede aplicarse de manera lesiva hacia los derechos de los recicladores informales, vulnerando sus derechos al trabajo y al mínimo vital.
T-387 (2012)	Sentencia que obliga a la ciudad de Popayán (con implicaciones nacionales) a implementar acciones afirmativas a favor de la población recicladora, e imponen nuevos desafíos tanto al servicio público de aseo en particular y al aprovechamiento como una actividad complementaria de este servicio. Define también, a la gestión integral de residuos sólidos ya que implica acciones que van más allá del servicio público (comercialización, reincorporación al ciclo productivo).
Auto 268 (2010)	La Corte exigió la incorporación de un componente de aprovechamiento en el Relleno Sanitario Doña Juana, que vinculara a población recicladora organizada con la empresa privada que resultara ganadora de la licitación, exigiendo por parte la UAESP lo dispuesto en la T-724 de 2003.
Auto 275 (2011)	La Corte declara el incumplimiento por parte de la UAESP de las órdenes conferidas en la sentencia T-724 de 2003 y de los criterios generales fijados en el Auto 268 de 2010; Ordena a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) -o la entidad que haga sus veces-, que defina un esquema de metas a cumplir en el corto plazo con destino a la formalización y regularización de la población de recicladores, que contenga acciones estructurales en especial con la remuneración por los servicios de aprovechamiento que ejerce la población.
NORMAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS	
Documento CONPES 3870 de 2016	Programa Nacional para la Formulación y Actualización de Planes de Ordenamiento Territorial: POT Modernos, en el eje estratégico Fortalecer la oferta nacional de instrumentos y metodologías para formular planes de ordenamiento territorial modernos, planteó entre las acciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la elaboración de recomendaciones generales. Lo que incluye temas en coordinación con el sector de Agua y Saneamiento Básico (incluye sector Aseo), de gestión del riesgo y con el DNP, para ser incluidos en el Kit de Ordenamiento Territorial.
Documento CONPES 3874 DE 2016	Que establece la Política pública de gestión integral de residuos sólidos para el país.
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2027	Cuyo objeto es delinear la política de gestión integral de residuos, soportando en el concepto de desarrollo sostenible, en la maximización del aprovechamiento y en la dignificación de la población recicladora de oficio.

REFERENCIAS

- Botero, J. (2023, febrero 20). Persisten problemas de basuras y robo de alcantarillas en Puente Aranda. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de Caracol Radio website: <https://caracol.com.co/2023/02/20/persisten-problemas-de-basuras-y-robo-de-alcantarillas-en-puente-aranda/>
- Casa Editorial El Tiempo. (2022, agosto 9). ¿Qué está pasando con las basuras en Bogotá? Recuperado el 8 de marzo de 2023, de El Tiempo website: <https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-que-esta-pasando-con-las-basuras-693670>
- Centro de prensa ONU. (2021, junio 4). Declaración conjunta de los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas para el Día Mundial del Medio Ambiente. Recuperado el 22 de marzo de 2023, de OHCHR website: <https://www.ohchr.org/es/statements/2021/06/joint-statement-un-human-rights-experts-world-environment-day>
- Concejo Distrital de Bogotá. Declaración de Emergencia Climática Bogotá 2020. , Acuerdo 790 de 2020 § (2020).
- CONPES. (2016). CONPES 3874 (Documento CONPES Núm. 3874). Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de Departamento Nacional de Planeación website: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3B3micos/3874.pdf>
- Contreras, Margarita. (2023, febrero 16). Bogotá está inundada de basuras: concejal Lucía Bastidas. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de El Tiempo website: <https://www.eltiempo.com/bogota/basuras-en-bogota-piden-sanciones-para-quienes-las-arrojan-en-la-calle-742876>
- Distrito busca regular la mala disposición de residuos sólidos en el espacio público de la ciudad. (2023, febrero 7). Recuperado el 13 de marzo de 2023, de <https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/distrito-busca-regular-la-mala-disposicion-residuos-solidos-espacio-publico>
- Doria, P., & Galvis, M. (2023, febrero 27). Por qué Bogotá está tan sucia. Recuperado el 13 de marzo de 2023, de [www.lasillavacia.com](https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/por-que-bogota-esta-tan-sucia/) website: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/por-que-bogota-esta-tan-sucia/>
- Duncan Villalobos, S. (2022). El reconocimiento del derecho humano a un ambiente limpio, saludable y sostenible a nivel internacional. El camino a la resolución A/HRC/RES/48/13 del Consejo de Derechos Humanos de octubre 2021. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 34(1). <https://doi.org/10.15359/rldh.34-1.1>
- Fortich, F. (2022, septiembre 22). Operadores del esquema de basuras en Bogotá: una labor entre claros y oscuros [Text]. Recuperado el 8 de marzo de 2023, de ELESPECTADOR.COM website: <https://www.elespectador.com/bogota/operadores-del-esquema-de-basuras-en-bogota-una-labor-entre-claros-y-oscuros/>
- García, F. (2022, octubre 6). Chulos invaden barrio de Bogotá: desechos de restaurantes y basura los atraen [Text]. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de Blu Radio website: <https://www.bluradio.com/blu360/bogota/chulos-invaden-barrio-de-bogota-desechos-de-restaurantes-y-basura-los-atraen-rg10>
- Gonzalez, J. (2023, febrero 26). La multimillonaria pelea entre los poderosos que barren a Bogotá. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de Las2orillas website: <https://www.las2orillas.co/la-multimillonaria-pelea-entre-los-poderosos-que-barren-a-bogota/>
- Landínez, D. (2022, octubre 6). En este año aumentaron 74% los comparendos por botar basura en Bogotá | Bogota.gov.co. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/en-este-año-aumentaron-74-los-comparendos-por-botar-basura-en-bogota> website: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/en-este-año-aumentaron-74-los-comparendos-por-botar-basura-en-bogota>
- Malaver, J. (2023, agosto 3). Basura en Bogotá, una responsabilidad de todos los ciudadanos | Bogota.gov.co. Recuperado el 8 de marzo de 2023, de Bogota.gov.co website: <https://bogota.gov.co/yo-participo/blogs/basura-en-bogota-una-responsabilidad-de-todos-los-ciudadanos>
- Molano Camargo, F. (2019). El relleno sanitario Doña Juana en Bogotá: la producción política de un paisaje tóxico, 1988-2019. *Historia Crítica*, 1(74), 127-149. <https://doi.org/10.7440/histcrit74.2019.06>
- Montes, C. (2019, febrero 25). La basura y la crisis ambiental en Bogotá. Recuperado el 8 de marzo de 2023, de Razón Pública website: <https://razonpublica.com/la-basura-y-la-crisis-ambiental-en-bogota/>
- Observatorio de Conflictividad Social. (2022). *Línea base de conflictividades*. Secretaría de Gobierno.
- Redacción Pulzo. (2023, febrero 10). Residentes de barrio estrato 6 de Bogotá, furiosos con cura porque los llenó de basura. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de pulzo.com website: <https://www.pulzo.com/nacion/bogota-residentes-chico-reservado-quejan-por-lio-basuras-PP2633669>
- Tiempo, C. E. E. (2022, septiembre 4). 10 localidades estarían en riesgo por basuras durante temporada de invierno. Recuperado el 13 de marzo de 2023, de El Tiempo website: <https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-10-localidades-estarian-en-riesgo-por-basuras-en-las-calles-699828>
- Uribe, M. (2023, enero 12). Programa de Bogotá para manejo de basuras. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de El Nuevo Siglo website: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/01-12-2023-programa-de-bogota-para-manejo-de-basuras>